MOVILIDAD FUTURA S.A.S

NOMBRE DE LA PROPUESTA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CAMPO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, ENMARCADO EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA FASE PRE-OPERATIVA, PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD.

VALOR TOTAL

UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)

TIEMPO

UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SISTEMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA

DICIEMBRE 2024

RESPONSABLE

JUAN CARLOS LATORRE COMBITA

I OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con MOVILIDAD FUTURA S.A.S. a prestar los servicios de apoyo en la medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán, enmarcado en el componente técnico de la fase pre-operativa, para la correcta implementación del SETP, de conformidad con los estudios previos elaborados por la Entidad.

II OBJETIVOS ESPECÍFICOS (actividades contractuales específicas)

1. Apoyo en las actividades de medición y verificación de los estudios de campo y levantamiento de información primaria del servicio de transporte público colectivo en la Ciudad de Popayán.
2. Apoyo en la elaboración de informes y soportes de las actividades llevadas a cabo en la toma de información primaria y el Plan de Socialización de la entidad.
3. Participar activamente en las campañas de cultura ciudadana para el uso adecuado de la infraestructura que emprenda el ente gestor en articulación con las diferentes entidades del municipio.
4. Desplazase a los diferentes puntos del municipio para acompañamiento al ente gestor en las actividades de socialización del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.
5. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el ente gestor, la Gerencia de la Entidad, los Entes de Control y demás solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato.
6. Apoyar en la información del proceso de gestión de operaciones requerida para los sistemas de información y comunicación establecidos en la entidad, de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo

III PERFIL

Persona natural con estudios de bachillerato y tres (03) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, o seis (6) meses de experiencia laboral.

3.2 EXPERIENCIA

Bachiller con tres (03) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual, o seis (6) meses de experiencia laboral.

IV VALOR TOTAL

UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)

UN (1) MES

Atentamente,

JUAN CARLOS LATORRE COMBITA
C.C. 76.325.000 de Popayán
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Popayán (Cauca)
TELÉFONO: 3187933906

ARQUITECTO
RAUL IBARRA BERMUDEZ
GERENTE
MOVILIDAD FUTURA S.A.S

ASUNTO: PROPUESTA

Cordial Saludo

Por medio del presente documento me permito, respetuosamente, adjuntar propuesta económica destinada a brindar los servicios, según el siguiente objeto contractual: " EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CAMPO Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, ENMARCADO EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA FASE PRE-OPERATIVA, PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD." con el propósito de que sea estudiada por usted.

De antemano agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

Atentamente;

JUAN CARLOS LATORRE COMBITA
C.C. 76.325.000 de Popayán
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Popayán (Cauca)
TELÉFONO: 3187933906



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

76325000

LATORRE CORBETA

JUAN CARLOS

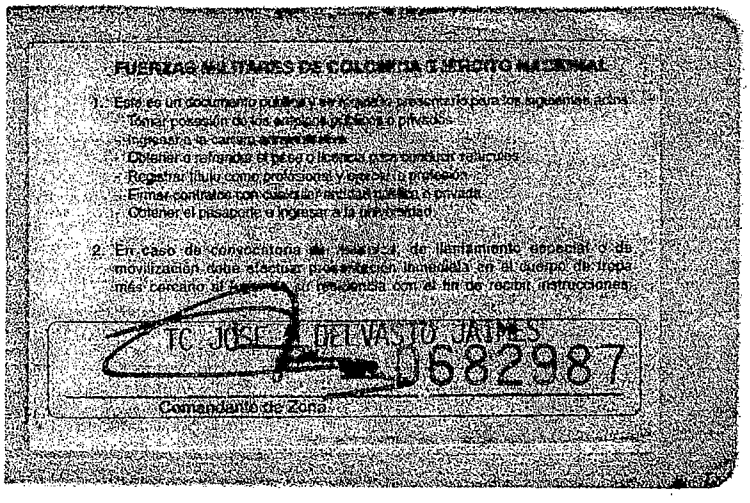
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LIN[illegible] | 2A. L[illegible] | 3A. LIN[illegible]

31 DIC. BACHILLER 31 DIC.

PROFESION [illegible]

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1.- Este es un documento público y es de carácter personal para los siguientes actos:
- Tener posesión de los bienes muebles o inmuebles.
- Ingresar a los cuerpos armados.
- Obtener o retirarse el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título como profesional y especialización.
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano si [illegible] su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC JOSE DELVASTO JAIMES

1068298[illegible]

Comandante de Zona

La República de Colombia
y en su nombre, el

Bachillerato Formal de Adultos del Cauca

BEFAC

(Policía Nacional)
Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Licencia de Funcionamiento No. 1654 del 11 de Junio de 1998. Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca, conforme a los Decretos Nos. 1860 de 1994 y 3011 de 1997. Resolución Reglamentaria No. 5182 de 1998.

Confiere a

Latorre Combita Juan Carlos

Identificado(a) con C.C. No. 76.325.000 Expedida en Popayán - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

BEFAC

Secretario

Anotado al Folio No. 019 Libro de Registro No. 027
Dado en Popayán, a los 28 Días del Mes de Agosto de 199.9

BACHILLERATO FORMAL DE ADULTOS DEL CAUCA

BEFAC

(POLICIA NACIONAL)
POPAYAN - CAUCA

ACTA DE GRADO

Dirección: Avenida Aeropuerto INEM Popayán
Jornada Nocturna
Resolución Reglamentaria No. 5487 de 1998
(Policía Nacional)

BEFAC

En Popayán a los 28 días del mes de AGOSTO de 199 9 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado once, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO FORMAL PARA ADULTOS DEL CAUCA - POPAYAN.

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de ACADEMICO según Licencia de Funcionamiento No. 1624 del 11 de junio de 1998 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Cauca, conforme a los Decretos 1860 de 1994 y 3011 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Latorre Combita Juan Carlos

C,C, No 76'325.000 Pop

Es fiel copia del Acta original General No. 006 de fecha 28-08 de 1.999
que consta de 14 () Alumno, que comienzan con el nombre
de ANACONA PALECHOR MARCO TULIO Y se
cierra con el nombre de TROCHEZ SALAMANCA LUZ MARINA

Firmada y sellada por Jaime Giraldo Arbeláez (Rector) y Erwin Richard Viana Contreras (Secretario).

Dada en Popayán a los 28 días del mes de AGOSTO de 1,999

Jaime Giraldo Arbeláez
C.C. No. 4.508.294 de Pereira
RECTOR

Erwin Richard Viana Contreras
C.C. No. 76.315.840 de Popayán
SECRETARIO

DIPLOMA No. 0419

EDITORIAL LOPEZ - TELS: 8249155 - 8229164 POPAYAN

bádminton
federación colombiana

EL SUSCRITO PRESIDENTE

DELA FEDERACION COLOMBIANA DE BADMINTON

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JUAN CARLOS LA TORRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76325000 de Popayán ha participado en los siguientes cursos de formación impartidos por la Federación Colombiana de Bádminton:

1. Curso de monitores Nivel Básico / Circasia. / año 2009
2. Curso de monitores Nivel I / Bogotá D.C. / año 2010

Dada en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de Junio del año 2011 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Para constancia firma:

ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Presidente

Coliseo Cubierto El Campin Entrada 17 oficina 4
Teléfonos 1+ 2356941 – 2356945 fax: 2119340
badmintoncolombia@gmail.com
www.badmintoncolombia.org

Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY

Certifica que:

Juan Carlos Latorre Combita

Ha participado de los momentos formativos organizados por nuestras Instituciones para desarrollar el contenido de la ETAPA II y III del

PLAN DE ANIMADORES JUVENILES COMUNITARIOS

En constancia se firma en Popayán *a los* 15 *días del mes de* Noviembre *de* 2010

S. Carolina P. C

Coordinadora de Pastoral
Institución Educativa Sagrado Corazón

Sor Carolina Peñaranda

Coordinadora de Pastoral
Institución Educativa Cristo Rey

República de Colombia

Santiago de Cali
Alcaldía

XIII ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLÓRICAS 2007 MERCEDES MONTAÑO

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI

CERTIFICA QUE:

Artista: JUAN CARLOS LATORRE

Del grupo folclórico: FUNDACION CULTURAL AIRES DE PUBENZA

Participo en Decimo Tercer Festival de Danzas Folclóricas Mercedes Montaño

Se firma en Santiago de Cali a los veinte (17) días del mes de Junio 2007

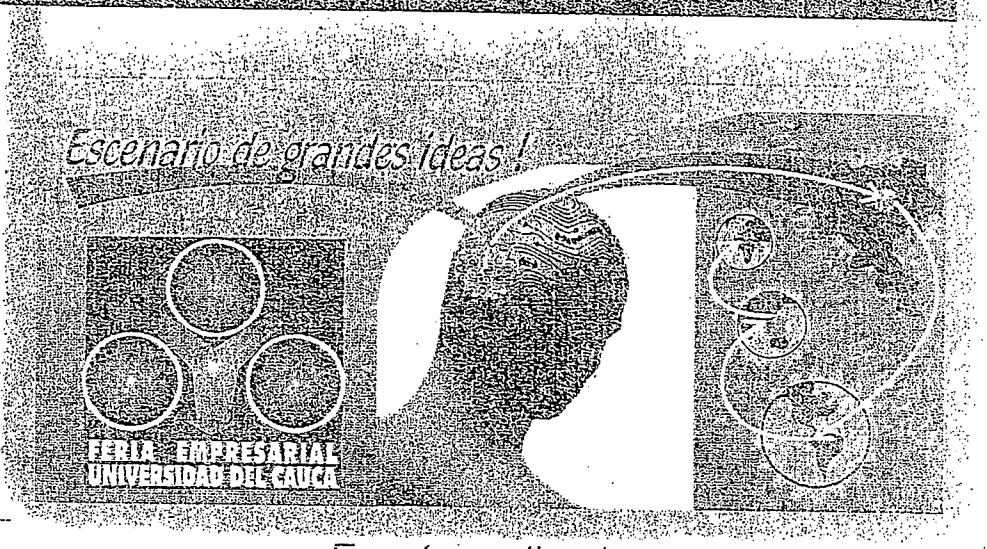
MARIANA GARCES CORDOBA
Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali

Universidad del Cauca

6TA FERIA EMPRESARIAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Contables
Económicas y Administrativas
Programa de Administración de Empresas

Certifica que:



ARTE EN PLASTILINA

Participó en la Sexta Feria Empresarial
Universidad del Cauca

Evento realizado en
la ciudad de Popayán,
los días 25 y 26 de Noviembre de 2004.
Para constancia firman:

JUAN CARLOS LATORRE

En calidad de:

EXPOSITOR

Danilo Reinaldo Vivas Ramos
Rector

Reinaldo Erazo Rodriguez
Decano

Yenni Angelica Conde Cardona
Coordinadora

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Instituto Colombiano del Deporte
Otorga a:

Juan Carlos Latorre B.

Por su Participación en el Encuentro Para el Fortalecimiento de las Comunidades y Políticas de Inclusión Social: Deporte, Recreación y Tiempo Libre

coldeportes

Popayán, Sep 6/11

Lugar y Fecha del Evento

Subdirectora Técnica del Sistema Nacional y proyectos Especiales

Director Ente Departamental

Coldeportes es.. Inclusión social!



bádminton
federación colombiana

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON

Acredita a:

JUAN CARLOS LATORRE

C.C. 76.325.000

Como Monitor de Bádminton Nivel I

Dado en la Ciudad de Circasia- Quíndio a los 28 días del mes de Agosto de 2011

Wilfred Rocha Soto
Director Comisión Técnica
Federación Colombiana de Bádminton

Andrés Darío Tigreros Ortega
Presidente
Federación Colombiana de Bádminton

BWF

COLOMBIA
COMITÉ OLÍMPICO

BADMINTON PANAM

DEPORTES COLOMBIA

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

establecimientos comerciales. 9. Apoyar las Campañas de educación sobre los derechos y protección de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20211800012037 del 2021

ACTA DE INICIO: 16/07/2021

CUANTIA: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)

PLAZO: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS ESTRATÉGICAS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

OBLIGACIONES:

1. Realizar una programación de actividades para ser ejecutadas semanalmente en los sectores estratégicos donde existen vendedores informales.
2. Realizar requerimientos por escrito para la restitución voluntaria del espacio público, dirigida a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán.
3. Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de la Ley 1801 del 2016 y los comparendos establecidos en el Decreto 1655 de 2012. 4. Apoyar en la ejecución de acciones de sostenimiento de las áreas de espacio público recuperado y en la caracterización de los antiguos y nuevos vendedores informales que ocupan el espacio público.
5. Apoyar la realización de operativos en las zonas priorizadas por la administración municipal, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
6. Apoyar las campañas pedagógicas para generar cultura, consciencia y sentido de pertenencia a los ciudadanos y vendedores informales que ocupan en forma indebida el espacio público.

Escaneado con CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, JUAN CARLOS LATORRE COMBITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76325000, suscribió con el Municipio de Popayán:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20201800019387 del 2020

ACTA DE INICIO: 10/11/2020

CUANTIA: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.437.000

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020- GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBLIGACIONES:

1) Apoyar mediante la realización de requerimientos por escrito, a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán y que afecten el espacio público, para la restitución voluntaria del espacio.
2) Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de las autoridades del comparendo establecido en el Decreto 1655 de 2012.
3) Apoyarla realización de operativos en las zonas priorizadas por la Entidad, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
4) Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del programa.

Escaneado con CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20211800024357 del 2021

ACTA DE INICIO: 31/12/2021

CUANTIA: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

PLAZO: CUATRO (4) MESES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS ESTRATEGICAS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBLIGACIONES:

1. Realizar una programación de actividades para ser ejecutadas semanalmente en los sectores estratégicos donde existen vendedores informales.
2. Realizar requerimientos por escrito para la restitución voluntaria del espacio público, dirigida a los vendedores ambulantes en los sectores más críticos de la ciudad de Popayán.
3. Apoyar en la ejecución de operativos de recuperación de espacio público en las zonas priorizadas por la Entidad, a través de visitas a los sectores dónde exista afectación y que pudiesen dar lugar a la aplicación de la Ley 1801 del 2016 y los comparendos establecidos en el Decreto 1655 de 2012. 4. Apoyar en la ejecución de acciones de

Escaneado con CamScanner

Popayán, 2022-07-29 Radicación:20221800302263

sostenimiento de las áreas de espacio público recuperado y en la caracterización de los antiguos y nuevos vendedores informales que ocupan el espacio público.
5. Apoyar la realización de operativos en las zonas priorizadas por la administración municipal, en la ciudad de Popayán, con el fin de controlar el acceso y capacidad de aforo en plazas de mercado, parques, establecimientos de comercio; y circulación de la ciudadanía con ocasión de la reapertura gradual de diferentes sectores de la economía, y la unificación de las medidas de orden público decretadas por el Municipio de Popayán.
6. Apoyar las campañas pedagógicas para generar cultura, consciencia y sentido de pertenencia a los ciudadanos y vendedores informales que ocupan en forma indebida el espacio público.
7. Apoyar en la ejecución de acciones que permitan incluir a los vendedores informales en los diferentes programas implementados por la administración municipal que pudieren beneficiar a esta población.
8. Brindar apoyo en la realización de operativos de vigilancia y control a los establecimientos públicos y establecimientos comerciales, de conformidad con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor) bajo los principios generales de proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.
9. Apoyar la realización de campañas educativas para la promoción y protección de los derechos de los consumidores.
10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes.
11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades proyectado por la coordinación.
12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

Esta certificación o constancia se firma en Popayán a los: 2022-07-29

JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-10
	ACTA DE PAGO FINAL	Versión 07
		Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	NUMERO DE RADICACION:	20201220447003
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA:	ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA	FECHA DE RADICACION:	31-dic.-2020
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN	NIT: 891.580.008	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	Juan Carlos Latorre Combita	c.c. - NIT: 76.325.000	

En la fecha de radicacion de la presente acta, se reunieron en la Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldia de Popayan, el Dr(a). Elvia Rocio Cuenca Bonilla, Jefe de la unidad administrativa citada, en virtud de la delegacion de funciones contenidas a través del Decreto 20201000000125 de 2020; el Dr(a). JuanesProfesional Universitario 219-02-Secretaria De, Supervisor del contrato y el Contratista Juan Carlos Latorre Combita para determinar la fecha de la presente acta, como fecha de pago final del contrato (o convenio) No. 20201800018387, conforme a la información contenida en la misma.

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL				CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ			
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20201800019387	PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del Inicio de ejecución en el	No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	0	PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-nov.-20	FECHA ACTA DE INICIO:	10-nov.-20	FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:	00-ene.-00	FECHA TERMINACION CONTRATO(S)	00-ene.-00
VALOR DEL CONTRATO:	3.437.000	FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic.-20	VR. TOTAL CONTRATO(S)	0	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2020.CEN.01.3203	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%	NUMERO(S) CDP:	0	FORMA DE PAGO:	0
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2020.CEN.01.4363	FORMA DE PAGO:	Una (1) acta parcial por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 491.000) y dos (2) actas parciales por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL			NUMERO(S) RDP:	0
No. RESOLUCION DE POLIZA:	No obligatoriedad de garantías	SUPERVISOR:	Leonardo Muñoz Bolaños PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02-			VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO:	0

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Gobierno Municipal, para mitigar el impacto de la ocupación indebida del espacio público en la ciudad de Popayán en el marco del proyecto denominado "implementación del programa de gobierno 2020- gestion integral del espacio público en el municipio de Popayán", bajo el número 20-9-19-001-02235, de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Popayan

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	5.892.000	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	3.437.000	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. HONORARIOS O SERVICIOS:	3.437.000	VR. HONORARIOS O SERVICIOS:	0
VR. IVA FACTURADO:	0	VR. IVA FACTURADO:	0

3. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:	3.437.000	
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	0	
VR. TOTAL CONTRATADO:	3.437.000	
VR. PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0	
VR. ANTICIPO:	0	
VR. PAGO ANTICIPADO:	0	
MAS: VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	1.964.000	
MAS: VR. NETO ACTA DE PAGO Y LIQU.FINAL:	1.473.000	
MAS: SALDO POR PAGAR:	0	
SUMAS IGUALES:	3.437.000	3.437.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	0	
SALDO A DESCONTAR AL CONTRATISTA:	0	

4. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecucion del contrato (o convenio), se llevaron a cabo las actividades que constan en los informes de ejecucion contractual y Supervision suscritos por el contratista y el Supervisor, que reposan en la carpeta del contrato (o convenio).

5. CERTIFICACIONES

El funcionario(a) responsable del archivo de contratacion de la Oficina Juridica, hace constar y certifica que la carpeta correspondiente al presente contrato, se encuentra completa en cuanto a los documentos que debe contener a la fecha de la presente acta, por tanto, cumple con este requisito interno dentro del tramite del pago final.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
Fares Yanel Cardozo Arroyo
Contratista
OFICINA JURÍDICA
Funcionario(a) responsable archivo contratacion

El Supervisor del contrato hace constar y certifica lo siguiente:

1. Que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en la presente acta de pago final y demas actas y documentos que el Supervisor y el contratista suscribieron durante la ejecución del contrato (o convenio) y que reposan en la carpeta respectiva.

2. Que verificó y recibió a entera satisfaccion el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio), mediante la ejecucion de las actividades que constan en los informes de ejecucion contractual y Supervision, y sus respectivos anexos (si los tiene), con la siguiente salvedad, observacion o aclaracion (si existe, de lo contrario, escriba "no existe"):

"No existe"

3. Que las polizas que amparan los riesgos del contrato (o convenio), se encuentran vigentes a la fecha de radicacion de la presente acta, incluyendo aquellas que, según el caso, avalan las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extincion del contrato, conforme a lo establecido en la clausula respectiva del mismo.

4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con los obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) a cargo del mismo, conforme a la información que se registra en las actas de pago parcial o final que reposan en la carpeta respectiva.

El Contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) y, por tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la misma entidad.

En consideración a lo expuesto, el Supervisor del contrato declara que no existe mérito jurídico de agotar la instancia de declaratoria de incumplimiento del contrato (o convenio).

Las personas que a continuacion suscriben este documento, aprueban el pago final del contrato (o convenio) de la presente acta.

Leonardo Muñoz Bolaños PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02- Secretaria de Gobierno Municipal Supervisor	Juan Carlos Latorre Combita Contratista	Elvia Rocio Cuenca Bonilla Jefe de la Secretaria de Gobierno Municipal

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
HERMANAS SALESIANAS

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL - Decreto No 139 del 6 de agosto de 2003

Popayán Marzo 04 de 2011

A quien corresponde

Yo, **Sor Maria Cristina Villegas J.**, con cc. 41.383.354,
Presidente del Club deportivo Sagrado Corazón de Jesús - Salesianas

CERTIFICO

que el señor **Juan Carlos Latorre**, identificado con cc. 76325000 es monitor de Badminton en nuestra Institución.

Atentamente

Sor Maria Cristina Villegas J.
Rectora y presidente del Club deportivo

POPAYÁN
CARRERA 9 No 25AN36 AUTOPISTA NORTE
TELEFONO 8231277 – FAX 8232593 – Sitio Web: www.salesianas.edu.co
e-mail: salesianaspopa@latinmail.com

badminton
federación colombiana

EL SUSCRITO PRESIDENTE

DELA FEDERACION COLOMBIANA DE BADMINTON

HACE CONSTAR QUE:

El señor JUAN CARLOS LA TORRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.325.000 de Popayán es entrenador de la Federación en las divisiones inferiores desde el 2 de junio del año 2008 hasta la fecha y ha cursado los diferentes procesos de capacitación para ser entrenador nacional.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Junio del año 2011 a solicitud del interesado.
Cordialmente,

Para constancia firma:

ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
Presidente

Coliseo Cubierto El Campín Entrada 17 oficina 4
Teléfonos 1 + 2356941 – 2356945 – Fax: 2119340
badmintoncolombia@gmail.com
www.badmintoncolombia.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259618597

PIB
16:00:06

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS LATORRE COMBITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76325000:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 11:18:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76325000
Código de Verificación	76325000241210111818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:27 AM horas del 10/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **76325000**

Apellidos y Nombres: **LATORRE COMBITA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2024 11:18:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76325000 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106442001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76325000 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2024 11:27 AM

Código Verificación: **K9DS8XRPEZ**

Válida hasta: **10/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC